ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ESTUDIOA PREVIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de noviembre de 2026
ORDENADOR DEL GASTO: Rectoría / Fondo de Servicios Educativos

1. DESCRIPCIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 Justificación

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (que compila el Decreto 4791 de 2008 regulador de los Fondos de Servicios Educativos - FSE), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas como mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y la atención de gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

En concordancia con el artículo 2.3.1.6.3.11 del citado Decreto (uso de recursos), los rubros del FSE deben guardar estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Específicamente, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, recarga y conversión de extintores como insumo fundamental para el fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en su componente de prevención y atención de desastres, garantizando la seguridad en la infraestructura educativa y el cumplimiento de la norma técnica de protección contra incendios.

Para tal fin, la Institución Educativa cuenta con la asignación presupuestal correspondiente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) anexo y con la debida programación dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la presente vigencia.

- **Código PAA / Rubro:** 2.3.2.02.01.004.4392302 - *Extinguidores de incendio - Proyecto ambiental PRAE, prevención y atención de desastres - GRATUIDAD*.

1.2 Objeto del Contrato

Prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y CONVERSIÓN DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO QUIMBAYA**, orientado a fortalecer la gestión del riesgo e implementación del proyecto PRAE.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO REQUERIDO

Cant.	Descripción del Bien / Servicio
17	Mantenimiento y recarga de extintor ABC Multipropósito de 10 libras.
2	Mantenimiento y recarga de extintor de CO_2 (Dióxido de Carbono) de 5 libras.
2	Suministro y conversión a extintor de CO_2 (Dióxido de Carbono) de 5 libras (reemplazo de unidades de Solkaflam).

Objetivos Específicos del Servicio

- Garantizar las condiciones de seguridad industrial y respuesta ante emergencias por incendio dentro del establecimiento educativo.
- Cumplir con los objetivos misionales de la Institución Educativa y las directrices del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.
- Articular las acciones de gestión del riesgo del proyecto PRAE con el plan de gestión del riesgo escolar.

3. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **Presupuesto Oficial Estimado:** $1.000.000 (Un Millón de Pesos M/CTE).
- **Imputación Presupuestal:** 2.3.2.02.01.004.4392302 - Extinguidores de incendio - Proyecto ambiental PRAE, prevención y atención de desastres - GRATUIDAD.
- **Plazo de Ejecución:** Siete (7) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio (Período programado de ejecución: del 1 al 8 de noviembre de 2026).
- **Lugar de Ejecución:** Instalaciones de la Institución Educativa Instituto Quimbaya.
- **Forma de Pago:** Un (1) único pago a la terminación del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor designado y presentación de la factura/cuenta de cobro con sus soportes legales y de seguridad social.

Obligaciones Generales y Específicas del Contratista

1. Ejecutar y entregar a entera satisfacción de la Institución Educativa el servicio de mantenimiento, recarga y conversión de los extintores según la tabla de especificaciones.
2. Cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC 2885 / NFPA 10) relativas al mantenimiento y recarga de extintores portátiles.
3. Garantizar que el personal dispuesto disponga de la capacidad técnica, la orientación y los elementos de protección personal (EPP) requeridos.

4. Ajustarse a las dinámicas y horarios de atención autorizados por el establecimiento educativo.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El valor estimado del presente contrato se encuentra ubicado dentro del rango de menor/mínima cuantía para la Institución Educativa, conforme al Manual Interno de Contratación (hasta 20 SMMLV).

El procedimiento se fundamenta legalmente en:

- **Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015:** Capítulo 6, Sección 3 (Fondos de Servicios Educativos - Arts. 2.3.1.6.3.2 a 2.3.1.6.3.20) y Sección 4 (Gratuidad Educativa - Arts. 2.3.1.6.4.1 a 2.3.1.6.4.10).
- **Ley 1150 de 2007 (Art. 5) y Decreto 2474 de 2008 (Art. 12):** Principios de favorabilidad, economía, transparencia y selección objetiva.

La modalidad aplicable según el Manual de Contratación de la Institución Educativa se basará en la invitación pública / solicitud de cotizaciones para seleccionar la oferta más favorable en términos de calidad, experiencia y costo.

5. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL Y RELACIÓN LABORAL

- Prestar los servicios única y exclusivamente en las dependencias y lugares designados por la Institución Educativa.
- Cumplir estrictamente las normas técnicas aplicables a la recarga de extintores y los reglamentos internos de seguridad.
- Autonomía contractual: El CONTRATISTA mantendrá la total autonomía técnica, administrativa y contractual respecto del personal que emplee para la ejecución del servicio. La Institución Educativa no adquiere relación laboral o civil alguna con los empleados o subcontratistas del proveedor.
- Adaptación de horarios: El contratista se ajustará a las modificaciones de horario o jornadas que por necesidades del servicio disponga la entidad.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

6.1 Análisis de Riesgos (Ley 1150 de 2007 - Art. 7)

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo los imprevistos técnicos, económicos o logísticos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual. Deberá contemplar en su estructura de costos las contingencias correspondientes.

6.2 Coberturas y Garantías Exigibles

En caso de que la Institución Educativa estime necesaria la constitución de Garantía Única de Cumplimiento (según la cuantía y el Manual Interno de Contratación), esta se estipulará en la minuta con las siguientes coberturas:

1. **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al **15%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del Servicio y Bienes:** Por un valor equivalente al **20%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

(Nota: La exigibilidad o exoneración de póliza quedará expresamente consignada en la minuta contractual firmada por las partes).

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta seleccionada será aquella que cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos descritos y garantice las mejores condiciones de conveniencia y economía para la institución.

Los factores de ponderación serán:

1. **Cumplimiento Técnico:** Verificación de especificaciones de las recargas y equipos CO_2.
2. **Menor Precio:** Evaluación de la propuesta económica más favorable.
3. **Idoneidad y Experiencia:** Certificación en servicios similares de recarga y mantenimiento de equipos contra incendio.

Atentamente,

Rector / Ordenador del Gasto

Institución Educativa Instituto Quimbaya

Mg. José Héctor Hincapie Ocampo
Rector